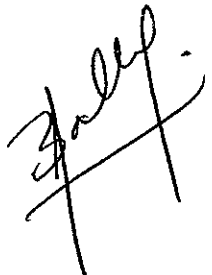
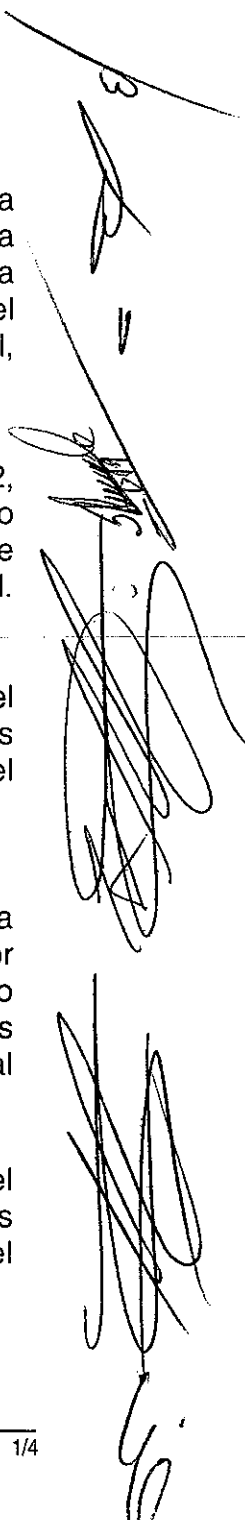


ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE ESTABLECE EL FORMATO PARA EL DESARROLLO DE LAS ENTREVISTAS A LAS Y LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJEROS HONORARIOS DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con dispuesto por los artículos 10, fracción XI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 12 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa tiene como atribución aprobar la designación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como, designar a los consejeros de la misma.
2. Que en base a lo establecido en los artículos 59, 60, fracción II, 61,62, fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión tiene atribuciones para la designación de Consejeros de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
3. Que el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, establece el procedimiento para la designación de los integrantes del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
4. Que el artículo 111 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que en caso de que por cualquier motivo algún miembro del Consejo no concluya el periodo para el cual fue nombrado, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal notificará inmediatamente tal circunstancia a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
5. Que el artículo 111 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece el procedimiento para la designación de los miembros del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.



6. Que el artículo 11 párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, estipula que el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal estará integrado por diez ciudadanos y ciudadanas que gocen de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los derechos humanos. Al menos siete consejeros no deberán ocupar ningún cargo, comisión o empleo como servidor público. Al frente de este órgano estará el Presidente de la Comisión.

Asimismo, establece que el cargo de miembro del Consejo tendrá carácter honorario, con excepción del de su Presidente. Y que, en ningún caso, la integración del Consejo excederá del 60% de personas del mismo sexo, incluyendo al Presidente de la Comisión.

7. Que el 20 de agosto de 2013 la Comisión de Derechos Humanos recibió un comunicado el Maestro José Woldenberg Karakowsky, mediante el cual informa su decisión de no ser considerado para un segundo periodo como Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

8. Que se recibió un escrito de fecha 8 de noviembre de 2013, mediante el cual la Doctora Mariclaire Acosta Urquidi solicita retirar su candidatura al Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

9. Que el once de marzo a través del comunicado identificado con la clave alfanumérica DPPRSA/CSP/005/, el Diputado Adrián Michel Espino, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, remite a esta Comisión de Derechos Humanos el oficio CDHDF/OE/P/0527/2013, signado por la Dra. Perla Gómez Gallardo, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y del Consejo Honorario, mediante el cual formula una atenta solicitud a nombre de las y los ocho consejeros integrantes, para que se dé inicio al proceso legal para la designación de la y el consejero faltantes.

10. Que en virtud de que habrá de nombrarse dos Consejeros para integrar en su totalidad el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, esta Comisión aprobó el 27 de enero de 2014, el Acuerdo por el cual se establece la Ruta Crítica del proceso de elección de dos Consejeros Honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- 11.** Que esta Comisión también aprobó de acuerdo a la Ruta Crítica establecida el 27 de enero de 2014, el Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para la elección de dos Consejeros Honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y motivado esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, tiene a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se establece el formato para el desarrollo de las entrevistas a las y los candidatos a ocupar el cargo de Consejeros Honorarios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la siguiente forma:

- 1) Las entrevistas se realizarán ante el Pleno de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a partir del día 10 de febrero de 2014.
- 2) La entrevista a las y los candidatos ante la Comisión de Derechos Humanos será de manera individual.
- 3) La Presidenta de la Comisión iniciará la entrevista dando la bienvenida a la o el candidato a entrevistar.
- 4) Cada candidata o candidato contará hasta con diez minutos para exponer su interés en ocupar el cargo de Consejero Honorario de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como su trabajo y trayectoria en materia de derechos humanos.
- 5) Habrá una ronda de preguntas, donde harán uso de la palabra hasta por tres minutos cada diputado integrante de la Comisión de Derechos Humanos con la finalidad de realizar hasta dos preguntas a la o el candidato, quien contará hasta con quince minutos para responder a todas las preguntas. Ninguna de las comparecencias podrá realizarse en forma de diálogo.
- 6) Al final de la ronda de preguntas y respuestas, cada candidata o candidato podrá dar un mensaje final hasta por cinco minutos.
- 7) La Presidenta concluirá la entrevista y agradecerá a la o el candidato su asistencia.



COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

ASAMBLEA DE TODOS VI LEGISLATURA

SEGUNDO.- Cualquier controversia relacionada con el presente acuerdo, será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en el Salón "Lic. Luis Donaldo Colosio" del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintisiete días del mes de enero de dos mil catorce.

Por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura


DIP. CIPACTLI DINORAH PIZANO OSORIO
PRESIDENTA


DIP. EFRAIN MORALES LOPEZ
VICEPRESIDENTE


DIP. LAURA IRAIS
BALLESTEROS MANCILLA
SECRETARIA


DIP. JORGE AGUSTIN
ZEPEDA CRUZ
INTEGRANTE


DIP. RODOLFO ONDARZA ROVIRA
INTEGRANTE


DIP. MANUEL ALEJANDRO
ROBLES GÓMEZ
INTEGRANTE


DIP. MARIA ALEJANDRA
BARRIOS RICHARD
INTEGRANTE


DIP. BERTHA ALICIA CARDONA
INTEGRANTE


DIP. ERNESTINA GODOY RAMOS
INTEGRANTE